



11/11/2020

Min Salud anuncia entrega de 260 mil millones de pesos para pagar deudas laborales en 513 hospitales del país:

El ministro de Salud, Fernando Ruiz anunció este miércoles la entrega de recursos por 260 mil millones de pesos para pagar deudas laborales en 513 hospitales del país a través de la Resolución 2017.

05/11/2020

Findeter y MinMinas lanzan nueva línea de crédito para prestadores de servicios públicos de energía y gas, afectadas por el covid-19:

La Banca de Desarrollo Territorial (Findeter), en conjunto con el Ministerio de Minas y Energía y el apoyo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lanzó la nueva línea de crédito de redescuento con tasa compensada denominada 'Compromiso PSPD Energía y Gas Combustible' que beneficia a los prestadores de servicios públicos domiciliarios oficiales, mixtos y privados de energía eléctrica y gas combustible, de todo el país. Esta línea de crédito, que dispone de \$300.000 millones para liquidez y capital de trabajo, tiene dos tramos: el tramo uno, por \$100.000 millones, permite financiar el diferimiento de las facturas de los usuarios residenciales de estratos 1 y 2 que estén por encima del consumo básico o de subsistencia. Con el tramo dos, por \$200.000 millones, se podrá financiar el costo total de la factura de usuarios residenciales de estratos 3 y 4.

04/11/2020

Gobierno Nacional anuncia que nueva jornada del 'Día sin IVA' en Colombia será el 21 de noviembre:

El tercer Día sin IVA será el sábado 21 de noviembre. Ese Día sin IVA tendrá las características de los anteriores días sin IVA. Estas medidas son importantes para madrugarle a la Navidad y, al mismo tiempo, darle impulso a la economía colombiana y a la generación de empleo y apoyar a la micro, pequeña, mediana y gran empresa. el día sin IVA es un beneficio que el Gobierno Nacional otorga a todos los colombianos, y apoyar la reactivación de la economía de manera segura.



30/10/2020

Presidente Duque invita a los colombianos a madrugarle a la Navidad y reactivar el consumo nacional entre el 15 y el 30 de noviembre:

El presidente Iván Duque, invitó este viernes a los colombianos a madrugarle a la Navidad y reactivar el consumo entre el 15 y el 30 de noviembre para impulsar la reactivación económica del país. Se trata de madrugarle a la Navidad con el comercio, con el consumo, comprando lo nuestro, y que eso nos permite cerrar este mes de noviembre con muchas ganas de tener una Navidad distinta.

21/10/2020

Gobierno inició pago de compensación por aislamiento a pacientes con covid-19:

El ministro de Salud Fernando Ruiz informó que ya se iniciaron los pagos a pacientes por covid-19 del régimen subsidiado como compensación por mantener el aislamiento preventivo y evitar contagios del virus. Se trata de una compensación a las familias por aislarse para poder tener la posibilidad de soportarse durante el aislamiento.

Ya hemos girado 618 millones de pesos y 61.288 trabajadores beneficiados, hoy, con la bonificación excepcional, por valor de más de 94.781 millones de pesos, con la cual se les hace un reconocimiento por estar comprometidos con la atención de la pandemia.

19/10/2020

Gobierno lanza 12 herramientas para impulsar la reactivación económica de las MiPymes del país por \$19 billones:

El ministro de Comercio José Manuel Restrepo afirmó que estos productos financieros buscan darle liquidez a la micro, a la pequeña, a la mediana y a la gran empresa. Afirmó que la agenda contempla la puesta en marcha de nuevos instrumentos de financiamiento, el fortalecimiento de varios de los ya existentes y la implementación de algunos ajustes normativos. Este conjunto de acciones habilita recursos para las empresas, en los próximos dos años, por \$8,26 billones a través de instrumentos de Bancóldex y respaldo para \$10,75 billones con instrumentos del Fondo Nacional de Garantías.



14/10/2020

Findeter lanza nueva línea de crédito por \$200.000 millones para apoyar a instituciones de educación superior del país afectadas por el covid-19:

La Banca de Desarrollo Territorial (Findeter) anunció el lanzamiento de la línea de crédito de redescuento 'Compromiso Educación Superior' que beneficiará a las Instituciones de educación superior públicas y privadas de todo el país, que no pertenezcan al régimen especial, y que cuenten con planes de incentivos, becas y descuentos en las matrículas para incentivar la permanencia de sus estudiantes. Esta línea de crédito dispone de \$200.000 millones que podrán ser usados por universidades en todo el territorio nacional, para capital de trabajo, entendido éste como los recursos financieros que las entidades requieren para el desarrollo de sus actividades.

06/10/2020

Colombia estructuró marco de trabajo diplomático de respuesta al Impacto Socioeconómico del covid-19:

El Ministerio de Relaciones Exteriores puso en marcha una estrategia de diplomacia para apoyar a la reactivación económica y social del país, tras los efectos adversos generados por la pandemia del covid-19, que incluye el trabajo en las relaciones bilaterales y multilaterales, en cooperación, y en las políticas migratorias y fronterizas. Este Marco debe movilizar recursos de cooperación por USD122 millones y ya están financiados USD50 millones.

02/10/2020

Nueva línea de crédito para sector TIC:

El Ministerio de las TIC, Bancóldex y el Fondo Nacional de Garantías (FNG) lanzaron la línea de crédito especial para la reactivación TIC, una nueva solución de crédito preferencial y con respaldos de garantías dirigida a este sector.

Esto es con el objetivo de brindarles mayor liquidez a las MiPymes de la industria de las Tecnologías de la Información (TI) y apoyarlas en su proceso de reactivación económica tras la crisis generada por la pandemia de covid-19.



30/09/2020

Gobierno extiende giros extraordinarios de Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Adulto Mayor hasta diciembre de 2020:

El presidente Iván Duque anunció que el Gobierno Nacional mantendrá hasta diciembre de este año los pagos extraordinarios de los programas Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Adulto Mayor.

Estos pagos extraordinarios (mensuales) fueron habilitados en el marco de la Pandemia y se seguirán realizando hasta el mes de diciembre, es decir, se seguirá pagando mes a mes como ha ocurrido en medio de esta pandemia.

24/09/2020

Día sin IVA se desarrollaría en el último bimestre del año:

El tercer Día sin IVA en Colombia se desarrollará durante el último bimestre de 2020 para que las familias puedan conectarse, comprar sus productos, sus regalos de Navidad y, también, darle un impulso adicional a la economía.

21/09/2020

Más recursos para el apoyo a la implementación de protocolos de Bioseguridad:

Colombia Productiva, Bancoldex y el Ministerio de Comercio inyectaron nuevos recursos por \$7.000 millones a la línea de crédito Reactívale, para un cupo total aproximado de \$14.500 millones. Con esta adición continuará el apoyo a las MIPYMES que necesitan recursos para la reapertura de sus negocios y la implementación de los protocolos de bioseguridad.

Esta decisión se tomó luego del resultado que tuvo la primera etapa de este producto financiero, lanzado el pasado 19 de junio y que, en solo dos meses, desembolsó más del 90% del cupo, que fueron entregados a 160 micro, pequeñas y medianas empresas del país, las cuales accedieron a créditos con condiciones favorables en tasa, plazos hasta de tres años y periodos de gracia de hasta seis meses.

En esta segunda etapa, MIPYMES de todos los sectores económicos podrán adquirir un crédito hasta por \$80 millones, que deberán destinarse a la financiación de los costos y gastos asociados a la implementación de los protocolos de bioseguridad, como insumos y adecuaciones para garantizar la seguridad de quienes laboran en la empresa o aquellos relacionados con certificaciones y sellos que validen las prácticas de bioseguridad de la empresa.



15/09/2020

Extensión de líneas de crédito con respaldo del Fondo Nacional de Garantías hasta junio de 2021:

El presidente Iván Duque anunció la decisión de extender las líneas de crédito con respaldo del Fondo Nacional de Garantías (FNG) hasta junio de 2021.

Esta es una buena noticia para los micro, pequeños, medianos, grandes empresarios e independientes que van a poder seguir accediendo a este tipo de productos. Otra de las medidas es la flexibilización de los requisitos para acceder a estas líneas de crédito.

02/07/2020

En agosto arranca nuevo programa de Acompañamiento a Deudores:

Según la Superintendencia Financiera, todas las personas que tengan un crédito y vean afectada su capacidad de pago o su ingreso por cuenta de la crisis generada por el covid-19, pueden redefinir las condiciones de esos créditos.

Hasta la fecha esos beneficios (prórrogas y periodos de gracia) han cobijado a cerca de 10,9 millones de deudores -entre personas naturales y jurídicas- con un saldo de cartera congelado cercano a los 214 millones de pesos.

Esta medida se tomó mediante la circular externa 022, creando el programa de Acompañamiento a Deudores –medida complementaria a las prórrogas y periodos de gracia ya otorgados-, que entrará en vigencia a partir del 1° de agosto próximo.

Hay dos características fundamentales en esta redefinición de los créditos:

- La primera es que exista una disminución de la cuota y la segunda es que le mantengan la misma tasa de interés que inicialmente se había pactado.
- La segunda característica es que cuando se difieran cuotas de manejo, seguros u otros gastos diferentes a la atención del crédito, tampoco hay lugar a cobrar intereses por cuenta de este diferimiento.



24/06/2020

El Ingreso Solidario se extenderá hasta diciembre:

El Gobierno Nacional anunció que extenderá hasta diciembre próximo el giro del Ingreso Solidario a 3 millones de hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad económica que no reciben ayudas de los programas sociales Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Colombia Mayor, ni la Devolución del IVA.

La medida que beneficiará a 3 millones de hogares consiste en un giro de \$160.000 mensuales entre julio y diciembre.

Los hogares beneficiados con el giro de \$480.000 hasta junio, recibirán \$960.000 adicionales en los próximos seis meses.

Con esta decisión el Gobierno nacional les entregará en total, a los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad económica, \$1.440.000 este año, para mitigar los efectos económicos producidos por el COVID-19.

16/06/2020

Reapertura de peluquerías:

El Ministerio de Salud y Protección Social implementó los protocolos de bioseguridad para que puedan operar las peluquerías, salones de belleza, barberías y afines. Los lineamientos se encuentran en la Resolución 899 de 2020, y serán las autoridades territoriales las encargadas de inspeccionar el cumplimiento de la norma.

Los establecimientos deberán atender con previa cita programada para así controlar el aforo de personas; también el lugar deberá contar con un responsable que controlará la toma de temperatura y hará el respectivo registro de las condiciones generales de los clientes, tomando datos de contacto para tener rastro de presentarse algún caso de contagio.

Alcaldías y gobernaciones serán las encargadas de inspeccionar y vigilar que se cumplan los protocolos en los establecimientos donde se prestará los servicios de estética ornamental, llámese estilistas, manicuristas y peluqueros.

Frente a las medidas locativas expresó que se deberán organizar los puestos de trabajo, teniendo en cuenta una distancia de un puesto entre cliente y cliente, asegurando una distancia de dos metros entre tocadores y lava cabezas.



El uso del equipo de Protección Personal es de carácter obligatorio y deberá estar provisto de bata antifluído, tapabocas, gafas de seguridad, careta plástica y guantes desechables, además de contar con los protocolos de distanciamiento, lavado de manos, uso de tapabocas y contar con los elementos de desinfección como es el alcohol y gel antibacterial.

Sobre al mantenimiento y desinfección, se deberá contar con protocolos de aseo, limpieza, desinfección y mantenimiento de las instalaciones, además de contar con dotación de protección personal para los trabajadores; asimismo, se recomienda utilizar material y herramientas desechables, como toallas, tapabocas y guantes, donde cada estilista deberá tener sus elementos de trabajo individual.

04/06/2020

Nuevas medidas de alivio para el sector de Comercio, Industria y Turismo:

El Gobierno Nacional anunció las siguientes medidas de alivio para el sector de comercio y turismo, las cuales estarán vigentes hasta el 31 de diciembre:

- Habrá exención del IVA para todos los servicios turísticos y hoteleros.
- Se suspenderá de manera temporal la sobretasa de energía para alojamientos, parques temáticos y de recreación.
- Se eliminará el anticipo de renta para agencias de viajes y transporte aéreo y se aplaza la contribución parafiscal con el fin de darle caja a este sector en el segundo semestre.
- Los restaurantes, heladerías, panaderías, pastelerías, etc. que operan como franquicias estarán exentos del pago del IVA y del impuesto al consumo.
- Se bajó el 25 % del anticipo en renta para el sector de confecciones, calzado, muebles y eventos.

Así mismo, en lo que tiene que ver con bares, discotecas, gimnasios y otros que han restringido su operación en el marco de la emergencia sanitaria, temporalmente, se va a permitir la terminación unilateral de los contratos de arrendamiento, con principios como acuerdos previos.

28/05/2020

Beneficio adicional prima de junio:

El Gobierno anunció que la ayuda para pagar la prima de junio se amplía a trabajadores con salarios de hasta \$1 millón. Con esta medida beneficiaremos a más de 4,2 millones de colombianos.



27/05/2020

Pago de prima Junio:

Los trabajadores de las empresas privadas que ganan un salario mínimo legal vigente, recibirán un aporte del Gobierno que hará parte de la prima correspondiente al mes de junio. Aplica a empleadores con dificultades financieras y que haya disminuido hasta el 20% de sus ingresos.

18/05/2020

Otros alivios a restaurantes y locales comerciales:

Así mismo, el Gobierno informó que se suspende hasta diciembre el impuesto al consumo, correspondiente al 8 %, que pagaban restaurantes.

Otra medida en beneficio de los locales comerciales es que, hasta el mes de julio, no tendrán que pagar IVA del 19% en el arrendamiento.

06/05/2020

Nueva Emergencia Económica:

El Gobierno Nacional declaró una nueva Emergencia Económica en el país para poder atender los efectos que se derivan del Covid-19.

Nuevas medidas de alivio para las empresas:

Así mismo, el presidente Iván Duque anunció las siguientes medidas de apoyo al empleo:

- Se van a correr los pagos que corresponden a la segunda contribución del impuesto de renta, que estaban próximos a vencerse, para finales del año.
- El gobierno subsidiará, a partir de la próxima quincena, el equivalente al 40% de un salario mínimo a todos los trabajadores de las empresas que hayan tenido una disminución de mínimo el 20% en su facturación. Esta es una medida para proteger empleos, para darles también oxígeno a los empleadores.

24/04/2020

Expedición del Decreto 593:

- El Gobierno Nacional expidió el Decreto 593, del 24 de abril de 2020, que aumenta de 35 a 41 las actividades económicas exceptuadas del Aislamiento Preventivo Obligatorio.



- El Decreto 593 imparte instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio en todo el territorio nacional entre el lunes 27 de abril y el lunes 11 de mayo.
- La medida ordena a los gobernadores y alcaldes para que, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, adopten las instrucciones, actos y órdenes necesarias para la debida ejecución de la medida de Aislamiento Preventivo Obligatorio.

7 nuevas excepciones:

- La ejecución de obras de construcción de edificaciones y actividades de garantía legal sobre la misma construcción, así como el suministro de materiales e insumos exclusivamente destinados a la ejecución de las mismas.
- Manufactura de productos: La cadena de producción, abastecimiento, almacenamiento, reparación, mantenimiento, transporte, comercialización y distribución de las manufacturas de productos textiles, de cuero y prendas de vestir; de transformación de madera; de fabricación de papel, cartón y sus productos y derivados; y fabricación de productos químicos, metales, eléctricos, maquinaria y equipos. Todos los anteriores productos deberán comercializarse mediante plataformas de comercio electrónico o para entrega a domicilio.
- Actividades físicas y de ejercicio al aire libre: El desarrollo de actividades físicas y de ejercicio al aire libre de personas que se encuentren en el rango de edad de 18 a 60 años, por un período máximo de una hora diaria, de acuerdo con las medidas, instrucciones y horarios que fijen los alcaldes en sus respectivas jurisdicciones territoriales. En todo caso se deberán atender los protocolos de bioseguridad que para los efectos se establezcan.
- La realización de avalúos de bienes y realización de estudios de títulos que tengan por objeto la constitución de garantías, ante entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Repuestos y accesorios de bicicletas: La fabricación, reparación, mantenimiento y compra y venta de repuestos y accesorios de bicicletas convencionales y eléctricas.
- Parqueaderos públicos para vehículos.
- Operaciones de juegos de suerte y azar, de apuestas permanentes, chance y lotería.

<https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/acciones/acciones-de-economia.html>